



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

Parral, 08 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.175 /

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MENDEZ, PARRAL"**.-
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 4532 de fecha 11 de Septiembre de 2012, que aprueba el llamado a Licitación Publica de la Propuesta **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MÉNDEZ, PARRA"**.-
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 1208, de fecha 16 de Octubre de 2012, que adjudica la Licitación Publica antes aludida.-
- 4) Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y por otra parte don **GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM**.-
- 5) El Decreto Alcaldicio Nº 1225, de fecha 30 de Octubre de 2012 que aprueba el Contrato antes referido.-
- 6) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 31 de Mayo de 2013.-
- 7) El Decreto Exento Nº 2817, de fecha 13 de Junio de 2013, que aprueba la Modificación de Contrato antes referido.-
- 8) La solicitud de Recepción Provisoria Nº 282 de fecha 29 de Enero de 2014.-
- 9) El Decreto Exento Nº 841, de fecha 14 de febrero de 2014 el cual designa Comisión de Recepción provisoria, la cual una vez en obra es desestimada por la comisión y requiere una nueva solicitud.
- 10) La Solicitud de Recepción Provisoria Nº 1062 de fecha 13 de Marzo de 2014.-
- 11) El Decreto Exento Nº 1621 de fecha 26 de Marzo de 2014, el cual designa una nueva Comisión de Recepción Provisoria para la obra, **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MENDEZ, PARRAL"**.-
- 12) El oficio ORD Nº 015381 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por parte de la JUNJU en el cual solicita se efectúe la Recepción Provisoria pendiente.
- 13) El informe de fecha 19 de Marzo de 2015, el cual indica el detalle de multas aplicado a la empresa por la ejecución de la obra de **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MENDEZ, PARRAL"**
- 14) El Oficio Nº 335 de fecha 08 de Octubre de 2015, dirigido desde la Inspección Técnica al Director de Obras (S), en el cual se adjunta informe que solicita se haga efectiva la boleta de garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra denominada **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MÉNDEZ, PARRAL"**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

- 15) El Oficio N° 336 de fecha 08 de Octubre de 2015, desde el Director de Obras (S) a la Sra. Alcaldesa, el cual solicita se haga efectivo el cobro de boleta de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MÉNDEZ, PARRAL"**
- 16) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 17) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 18) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, el contratista "Gonzalo Hadweh Parham", presento Boleta de Garantía con pagare en pesos, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra, **"SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ARRAU MÉNDEZ, PARRAL."**, cuyo vencimiento es el 13 de Octubre de 2015.

D E C R E T O:

1º HÁGASE EFECTIVA, antes del 13 de Octubre de 2015, la Boleta de Garantía con pagare en pesos N° 14, por Fiel Cumplimiento de Contrato, del Banco Santander, por un monto de **VEINTITRÉS MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 23.013.27.-)**, presentado por el contratista **"GONZALO GABRIEL HADWEH PARHAM"**, Rut N° 14.398.479-6.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas